



DIP. SUJEY NUNGARAY



Tepic, Nayarit; a la fecha de su presentación.

MTRO. JOSÉ RICARDO CARRAZCO MAYORGA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE NAYARIT.
PRESENTE



La que suscribe **Diputada Jesús Noelia Ramos Nungaray**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Nayarit, de esta Trigésima Tercera Legislatura, en uso de las facultades que me confieren los artículos 49 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, artículo 21 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y 95 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, presento la **Iniciativa con Proyectos de Decreto que tienen por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Fomento al Turismo, y de la Ley de Cultura Física y Deporte, ambas del Estado de Nayarit, en materia de promoción del turismo deportivo en beneficio de la niñez**; asimismo, solicito se inscriba en el Orden del Día de la siguiente Sesión Pública Ordinaria de este Honorable Congreso del Estado de Nayarit y se ordene su turno a la Comisión Legislativa competente para su análisis y dictaminación.

Sin otro particular, agradezco la atención.

ATENTAMENTE

DIPUTADA JESÚS NOELIA RAMOS NUNGARAY
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y POLÍTICAS PÚBLICAS



DIP. SUJEY NUNGARAY



**DIPUTADO SERGIO ARTURO CASTILLO ALFARO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.
PRESENTE**



La que suscribe **Diputada Jesús Noelia Ramos Nungaray**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Nayarit, de esta Trigésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, en uso de las facultades que me confieren los artículos 49 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como, los numerales 21 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y 95 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la **Iniciativa con Proyectos de Decreto que tienen por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Fomento al Turismo, y de la Ley de Cultura Física y Deporte, ambas del Estado de Nayarit, en materia de promoción del turismo deportivo en beneficio de la niñez; al tenor de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las actividades recreativas, contribuyen a que todas las personas puedan contar con un espacio de esparcimiento, relajación, integración y activación, con el objetivo de poder desarrollar diversas habilidades.

La recreación, podemos identificarla desde diversas actividades, para el caso que nos ocupa, estaremos señalando dos, el deporte y el turismo, dos elementos que se unen para dar vida al presente proyecto.

Luego entonces, la iniciativa tiene como finalidad insertar al marco jurídico local, todos los elementos necesarios para llevar a toda la niñez del Estado, actividades relacionadas al turismo deportivo.



DIP. SUJEY NUNGARAY



Para ello, se está proponiendo la modificación de la Ley de Fomento al Turismo, y de la Ley de Cultura Física y Deporte, ambas del Estado de Nayarit, instrumentos normativos que reconocen políticas públicas a implementar tanto del turismo como de la actividad física y el deporte.

Con las modificaciones, se vincula a las autoridades de los Municipios y del Estado, para que en el ejercicio de sus atribuciones lleven a cabo los programas, planes, acciones o políticas de gobierno que den como resultado la participación de niñas y niños en eventos deportivos.

Es importante resaltar, la importancia que tiene el deporte en la vida las niñas y los niños, pero cuando esta actividad física se involucra en paralelo con el turismo, los beneficios obtenidos son mayores tanto para su formación y pleno desarrollo.

Por consiguiente, existen habilidades personales que se fortalecen gracias al turismo deportivo, como son:

Responsabilidad
Disciplina
Puntualidad
Integración al trabajo en equipo
Resiliencia
Mejor autoestima
Autonomía de decisión
Mayor inteligencia emocional

Las habilidades antes señaladas, son de gran importancia para todas las personas, pero en el caso de las niñas y los niños, les resultarán de gran apoyo para el desarrollo de su vida adulta.

Ahora bien, el turismo deportivo significa hacer traslados de un destino a otro para involucrarse con una actividad o evento deportivo¹, sin embargo, las implicaciones de una competencia, exhibición o integración deportiva son tan amplias que muchos sectores comerciales resultan beneficiados.

Además, la asistencia a los eventos deportivos son la oportunidad perfecta para promover la integración familiar, puesto que, son espacios propicios para una sana convivencia.

Bajo este orden de ideas, podemos identificar cuatro tipos de turismo deportivo, mismos que son explicados en la tabla siguiente:

TIPOS DE TURISMO DEPORTIVO²	
TURISMO DE EVENTOS DEPORTIVOS	Los eventos deportivos pueden ser de cualquier tamaño e importancia, pero suelen ser los grandes eventos deportivos los que adquieren mayor relevancia.
TURISMO DEPORTIVO ACTIVO	<p>Es cuando una persona viaja para participar activamente en el deporte que ha elegido, o cuando viaja por otros motivos, pero la práctica del deporte es una parte importante de su experiencia turística.</p> <p>Los turistas deportivos activos pueden clasificarse en tres categorías: el turista deportivo amateur; el turista deportivo aficionado y el turista deportivo profesional.</p>

¹ Para mayor información consultar el artículo ¿Qué es el turismo deportivo? En la liga siguiente: <https://universidadeuropea.com/blog/que-es-turismo-deportivo/>.

² Información consultable en: <https://cursosdeturismoonline.es/turismo/turismo-deportivo/>.

TURISMO DEPORTIVO DE NOSTALGIA	<p>El turismo deportivo de nostalgia puede celebrar deportes del pasado o del presente. Puede incluir la visita a museos o exposiciones, la visita a salones de la fama del deporte o la visita a instalaciones deportivas.</p> <p>El turista deportivo nostálgico no necesita participar activamente en el deporte o ser espectador. Puede que simplemente quiera aprender más o recordar.</p>
TURISMO DEPORTIVO PASIVO	<p>Un turista deportivo pasivo es una persona que no participa activamente en el deporte. Son espectadores o aficionados.</p> <p>El turismo deportivo pasivo consiste en que los turistas vean cómo se practica el deporte.</p>

Los tipos antes descritos, nos muestran un panorama más amplio del concepto y los alcances del turismo deportivo y, sobre todo, de cómo nos relacionados en lo individual y lo colectivo.

Así pues, aunque la iniciativa está relacionada directamente con incluir a la niñez en actividades de turismo deportivo, vale la pena visualizar, que también se estarán invitando a participar a otras personas, incluso miembros de las familias de esas niñas y niños.

En consecuencia, como resultado del fomento al turismo deportivo, tendremos un Estado con más posibilidades de desarrollarse económicamente, de fortalecer su infraestructura y contribuir a la formación de generaciones más dinámicas y participativas.



DIP. SUJEY NUNGARAY



En virtud de lo anterior, el presente proyecto tiene como objetivos los siguientes:

- Regular como atribución de la Secretaría de Turismo del Estado, el promover la realización de eventos deportivos en el Estado, que fomenten la participación de deportistas nacionales e internacionales de manera competitiva o recreativa;
- Establecer que los Municipios, en coordinación con la Secretaría de Turismo, elaborarán un programa en el que se identifiquen las actividades deportivas, así como, la infraestructura estatal, que serán la base para el fomento del Turismo Deportivo;
- Implementar políticas públicas que promuevan el Turismo Deportivo en favor de las niñas y los niños, con el objetivo de visibilizar la importancia de las actividades deportivas y del turismo para el desarrollo social;
- Generar estrategias que promuevan las actividades deportivas en favor del crecimiento turístico, considerando la participación de instituciones públicas y privadas, y
- Señalar como función del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte el promover el Turismo Deportivo, en coordinación con las autoridades estatales y municipales competentes, el impulso de actividades en las que se incluyan a las niñas y los niños.

Para referencia directa de las modificaciones, se incluyen los cuadros comparativos correspondientes a cada una de las leyes que se están proponiendo modificar:



DIP. SUJEY NUNGARAY



LEY DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE NAYARIT	
Sin texto vigente	Texto propuesto para adicionar
<i>Sin correlativo.</i>	CAPÍTULO VI TER Del Turismo Deportivo
<i>Sin correlativo.</i>	ARTÍCULO 24 BIS.- La Secretaría promoverá la realización de eventos deportivos en el Estado, que fomenten la participación de deportistas nacionales e internacionales de manera competitiva o recreativa.
<i>Sin correlativo.</i>	ARTÍCULO 24 TER.- Los Municipios, en coordinación con la Secretaría, elaborarán un programa en el que se identifiquen las actividades deportivas, así como, la infraestructura estatal, que serán la base para el fomento del Turismo Deportivo.
<i>Sin correlativo.</i>	ARTÍCULO 24 QUATER.- La Secretaría implementará políticas públicas que promuevan el Turismo Deportivo en favor de las niñas y los niños, con el objetivo de visibilizar la importancia de las actividades deportivas y del turismo para el desarrollo social.
<i>Sin correlativo.</i>	ARTÍCULO 24 QUINQUIES.- En el diseño de los documentos de



DIP. SUJEY NUNGARAY



	<p>planeación estatal y municipal, se deberán incluir estrategias que promuevan las actividades deportivas en favor del crecimiento turístico, considerando la participación de instituciones públicas y privadas.</p>
--	--

En relación a las modificaciones propuestas para la Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nayarit, se establecen las disposiciones transitorias siguientes:

TRANSITORIOS
<p>PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.</p>
<p>SEGUNDO. Comuníquese el presente a los 20 Ayuntamientos de la entidad, así como, a la Secretaría de Turismo del Estado de Nayarit, para los efectos conducentes.</p>

Por otro lado, tenemos las reformas a la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Nayarit, para lo cual, se incluye el comparativo respectivo:

LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE NAYARIT	
Texto vigente	Propuesta de reforma
Título Tercero	
Del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte	
Capítulo I	
Disposiciones Generales	

<p>Artículo 10.- El Instituto realizará las siguientes funciones:</p> <p>I. a la XII. ...</p> <p>XIII. Apoyar preferentemente el deporte social y el deporte de rendimiento, y</p> <p>XIV. Las demás que le otorgue la presente ley y su reglamento.</p> <p><i>Sin correlativo.</i></p>	<p>Artículo 10.- ...</p> <p>I. a la XII. ...</p> <p>XIII. Apoyar preferentemente el deporte social y el deporte de rendimiento;</p> <p>XIV. Promover el Turismo Deportivo, en coordinación con las autoridades estatales y municipales competentes, procurando realizar actividades en las que se incluyan a las niñas y los niños, en los términos de la ley en la materia, y</p> <p>XV. Las demás que le otorgue la presente ley y su reglamento.</p>
--	---

Asimismo, los Artículos Transitorios vinculados al proyecto anterior, son los que se muestran a continuación:

TRANSITORIOS
<p>PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.</p>
<p>SEGUNDO. Comuníquese el presente al Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte, para los efectos conducentes.</p>

Cada uno de los proyectos, se acompañan de las disposiciones transitorias que darán operatividad a cada Decreto, buscando la mejor aplicación en la realidad, por



DIP. SUJEY NUNGARAY



lo que, se incluye a las autoridades que deberán involucrarse para la correcta implementación de las adecuaciones legales.

La iniciativa está enfocada a la niñez, un sector de la población al que debemos asegurar un desarrollo pleno para sus vidas, toda vez que, sus derechos incluyen al esparcimiento y al desarrollo integral, como pilares que ayudan a disfrutar de estas prerrogativas.

El Sistema Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes, SIPINNA,³ destaca que los espacios comunitarios en los cuales las niñas, los niños y los adolescentes tienen la oportunidad de llevar a cabo actividades físicas contribuyen a la reconstrucción del tejido social, así como, al fomento de un ambiente de paz.

Además, de los beneficios que tiene para la sociedad en su conjunto la actividad deportiva, debemos enfocar el estudio del tema a una perspectiva de salud personal y pública.

En párrafos anteriores, se explicaron las habilidades personales que las niñas y los niños desarrollan al momento de participar en actividades de turismo deportivo, lo cual, podemos traducir en salud mental.

De ahí, la trascendencia de la iniciativa propuesta, puesto que, el turismo deportivo como eje central, busca que las niñas y los niños de Nayarit sean personas sanas tanto mental como físicamente.

En este sentido, la Organización Mundial de la Salud, OMS,⁴ define a la actividad física como todo movimiento corporal producido por los músculos que requieren más energía que estar en reposo, incluso, se cataloga independiente al ejercicio

³ El deporte cambia la vida de niñas, niños y adolescentes, información consultable en: <https://www.gob.mx/sipinna/articulos/el-deporte-cambia-la-vida-de-ninas-ninos-y-adolescentes-111851>.

⁴ ¿Por qué realizar actividad física? Artículo consultable en: <https://www.gob.mx/salud/articulos/por-que-realizar-actividad-fisica>.

como tal, debido a que el ejercicio corresponde a una actividad planeada, estructurada y repetitiva.

Sin embargo, tanto la actividad física como el ejercicio más en forma, tienen los mismos beneficios para la salud de las personas, logrando disminuir el riesgo de manifestar distintas enfermedades.

Razón por la cual, se busca que el turismo deportivo se enfoque en las generaciones más jóvenes del Estado, para que logremos generar nuevos hábitos y puedan seguirlos aplicando hasta llegar a sus vidas adultas.

De tal forma que, con el propósito de indagar en los beneficios de la actividad física el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, publica una guía denominada *“La Actividad Física en niños, niñas y adolescentes; prácticas necesarias para la vida”*⁵ por medio de la cual, nos comparte las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, OMS, respecto al tiempo necesario para que niñas y niños desarrollen actividades físicas:

¿CUÁNTO TIEMPO ES RECOMENDABLE QUE BEBÉS, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES HAGAN ACTIVIDAD FÍSICA?	
Bebés menores de 1 año	Deben estar físicamente activos varias veces al día de diversas maneras a través de juegos interactivos basados en el suelo; más es mejor. Para aquellos que aún no son móviles, esto incluye al menos 30 minutos en posición propensa (tiempo de barriga) extendidos a lo largo del día mientras están despiertos.
Niños y niñas de 1 a 2 años	Deben pasar al menos 180 minutos en una variedad de actividades físicas de cualquier intensidad,

⁵ Información consultable en: <https://www.unicef.org/chile/media/3086/file/La%20actividad%20F%C3%ADsica.pdf>.

	incluyendo la actividad física de intensidad moderada a vigorosa, repartida a lo largo del día; más es mejor.
Niños y niñas de 3 a 4 años	Se recomienda pasar al menos 180 minutos en una variedad de actividades físicas de cualquier intensidad, de los cuales al menos 60 minutos son de actividad física de intensidad moderada a vigorosa, repartida a lo largo del día; más es mejor.
Niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años	<p>Los niños y jóvenes de 5 a 17 años deben acumular al menos 60 minutos de actividad física de intensidad moderada a vigorosa diariamente.</p> <ul style="list-style-type: none">• La actividad física mayor a 60 minutos diarios proporciona beneficios adicionales para la salud.• La mayor parte de la actividad física diaria debe ser aeróbica. Se deben incorporar actividades de intensidad vigorosa, incluidas aquellas que fortalezcan el músculo y el hueso, al menos 3 veces por semana.

Lo anterior, es una referencia para entender la importancia que tiene la actividad física para la niñez, actividades que pueden ligarse de forma directa al deporte y al turismo, lo cual, propiciará un desarrollo todavía más pleno.

Cabe destacar, que dentro del desarrollo que pueda representar para las generaciones más jóvenes, el turismo deportivo motiva un interesante desarrollo económico.



DIP. SUJEY NUNGARAY



En este supuesto, la revista Forbes México⁶ publicó en el año 2017 que la Secretaría de Turismo, destaca la interesante oferta de eventos de “clase mundial”, eventos que contribuyeron a que la afluencia de visitantes en la Ciudad de México aumentara en un 9% entre los años de 2015 y 2016, representando un total de 35 millones de personas.

Respecto a esta información, dentro de la información publicada se comparte que las firmas internacionales vinculadas con diversos eventos deportivos son NBA, UFC, F1 y NFL, mismas que ayudaron a generar 18, 524 millones de pesos (mdp), contabilizando solo los 30 eventos más importantes.⁷

En el caso del Nayarit, actualmente se está llevando a cabo el torneo de Elite 16 de voleibol de playa⁸ en la capital nayarita, un encuentro de talla mundial con sede en el Auditorio Amado Nervo y que sumará puntos para los Juegos Olímpicos de París 2024, una actividad muy importante para el desarrollo del deporte y el turismo.

Las y los voleibolistas de playa forman parte de un ambicioso proyecto que se puso en marcha a principios del año 2022, con el objetivo de desarrollar parejas que compitan ante los máximos exponentes de la disciplina, además de integrar la representación para los Juegos Olímpicos.⁹

Por consiguiente, se deben de generar las condiciones para que las niñas y los niños puedan involucrarse a este tipo de actividades deportivas, mismas que los puedan llevar a otras latitudes.

⁶ Información consultable en: <https://www.forbes.com.mx/el-turismo-deportivo-dejo-derrama-de-18500-mdp-en-mexico-en-2017/> .

⁷ Información publicada por Forbes México en enero de 2018 en la nota “El turismo deportivo dejó derrama de 18,500 mdp en México en 2017, información disponible en: <https://www.forbes.com.mx/el-turismo-deportivo-dejo-derrama-de-18500-mdp-en-mexico-en-2017/> .

⁸ Información consultable en: <https://www.ntv.com.mx/2024/04/16/entrada-gratis-miercoles-y-jueves-en-el-torneo-elite-16-de-voleibol-de-playa-en-tepic/> .

⁹ Voleibolistas de playa mexicanos tendrán exigente fogueo en Elite 16 de Tepic, consultable en: <https://www.gob.mx/conade/es/articulos/voleibolistas-de-playa-mexicanos-tendran-exigente-fogueo-en-elite-16-de-tepic> .



DIP. SUJEY NUNGARAY



El tema que nos ocupa, tiene una especial vinculación con diferentes instrumentos que se irán explicando en los apartados siguientes:

Vinculación de la iniciativa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, ONU

A nivel internacional, contamos con herramientas que establecen un marco de acción para las políticas de los diversos países, logrando que, las personas de todo el mundo cuenten con la garantía de un pleno desarrollo.

Bajo este contexto, la Organización de las Naciones Unidas a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible promueve la erradicación de la pobreza, el fomento al cuidado del medio ambiente, la construcción de instituciones sólidas, la consolidación de una verdadera igualdad entre los géneros y la incorporación de las políticas que ayuden a un desarrollo equitativo de todos los sectores.

Por ello, la premisa central es “no dejar a nadie atrás”, lo que significa que todas las acciones tendrán que buscar la viabilidad para que los grupos vulnerables dejen de tener esa característica.

Para la iniciativa que nos ocupa, el crecimiento económico es un elemento esencial para asegurar el desarrollo social, y a través de la figura del “Turismo Deportivo” generaremos espacios para tener una derrama financiera en el Estado, así como, acercar a la niñez a este tipo de actividades; por tanto, la propuesta se relaciona con el objetivo siguiente:

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Fuente: Elaboración propia con información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Este esquema, permite identificar al turismo como parte de las políticas que garantizan el desarrollo de los sectores productivos del estado en beneficio de quienes ofrecen estos servicios y de aquellas personas que vienen a Nayarit para disfrutar de sus espacios turísticos.

Vinculación de la iniciativa con el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024 de la XXXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit¹⁰

De forma institucional, quienes formamos parte de la Trigésima Tercera Legislatura tenemos el compromiso de contribuir con el cumplimiento de las líneas de acción incluidas en uno de los Ejes Rectores del Plan de Desarrollo Institucional del Congreso, particularmente, en la Agenda Legislativa.

Razón por la cual, se vincula la iniciativa al contenido del PDI como ese documento que concentra el análisis de los temas más importantes para la sociedad, por esto, se incluye el gráfico que nos señala dicha vinculación de manera puntual:

¹⁰ Páginas 186 y 199 del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024 de la XXXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, consultable en: https://pdi.congresonayarit.gob.mx/PDI_Congreso_2022.pdf.

1.1.B.10

Impulsar reformas en materia de desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de respetar sus derechos, en concordancia con la Convención sobre los Derechos del Niño, y de ello adecuar la normativa local.

Estrategia: 1.B Protección integral de los menores de edad, adolescentes, jóvenes, mujeres y la familia.



1.3.A.5

Fortalecer la Ley del Fomento al Turismo del Estado de Nayarit, a fin de mejorar la derrama económica en la entidad y posicionar a nuestro estado en el turismo nacional.

Estrategia: 3.A. Estímulos a la inversión e impulso a la actividad productiva.

Fuente: Elaboración propia con información del Plan de Desarrollo Institucional del Congreso del Estado.

Luego entonces, esta iniciativa se relaciona a dos estrategias, la primera, relativa a la protección integral de la niñez, y la segunda, para fortalecer el turismo como una herramienta importante para el crecimiento económico.

Así pues, se busca conjuntar estos dos elementos para impulsar medidas legislativas que promuevan el Turismo Deportivo, como una figura que fomente la participación de la niñez en este tipo de actividades, y asimismo, se convierta en un elemento para invitar a la ciudadanía a visitar y conocer nuestro estado.

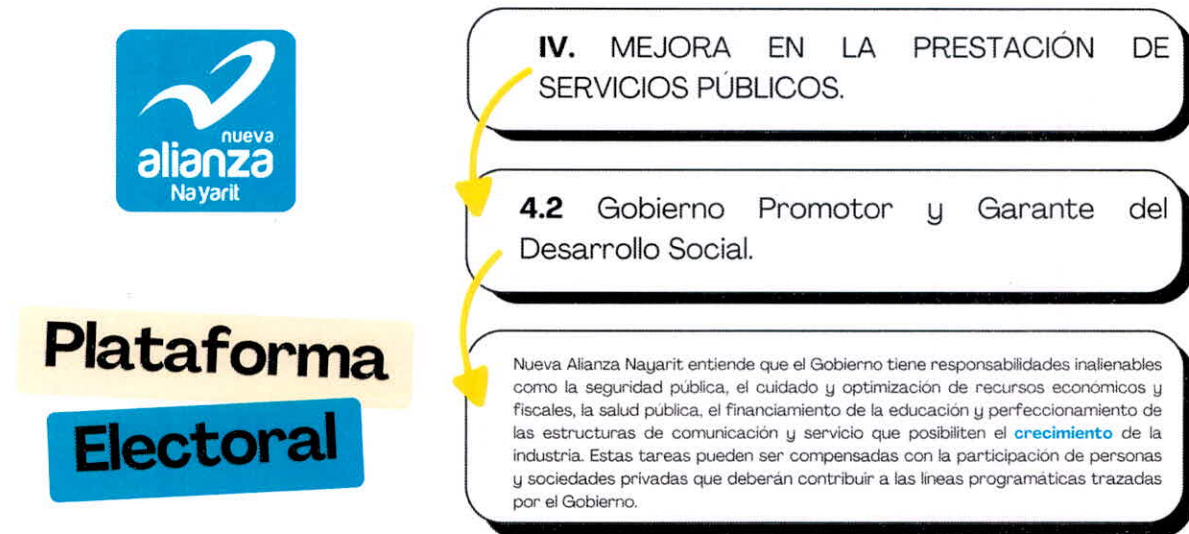
Vinculación de la Iniciativa con la Plataforma Electoral del Partido Nueva Alianza Nayarit 2021-2024¹¹

En este orden de ideas, el trabajo legislativo se encuentra relacionado con el instituto político que representamos dentro del Congreso, de ahí que, no dejamos fuera a la Plataforma Electoral del Partido Nueva Alianza Nayarit.

¹¹ Plataforma Electoral del Partido Nueva Alianza, consultable en: https://www.ieenayarit.org/Transparencia/Plataforma/2021/NAN_PlataformaElectoral.pdf.

Luego entonces, los valores que sustentan la Plataforma Electoral del Partido Nueva Alianza Nayarit son la libertad y la justicia, aunados a una nueva forma de hacer gobierno, tomando en cuenta la visión de un gobierno responsable y la consolidación de los Municipios dentro de una correcta división de poderes.

Ahora bien, todas las instituciones de gobierno deben optimizar todos los recursos económicos con los que se cuenta, y asimismo, trabajar para implementar políticas públicas para generar el crecimiento de Nayarit y la protección de los derechos de la niñez:



Fuente: Elaboración propia con información de la Plataforma Electoral del Partido Nueva Alianza Nayarit.

Concretamente, es fundamental que desde las instituciones públicas garanticemos el desarrollo social en todos los sectores, en especial de aquellos grupos que son vulnerables, pues solamente así construiremos una sociedad nayarita con un alto valor de responsabilidad social.

En resumen, las adecuaciones que se plantean en la presente iniciativa tienen la visión de integrar a la niñez del Estado en actividades relacionadas al turismo deportivo, y para garantizar un pleno desarrollo apoyado mediante estas acciones,



DIP. SUJEY NUNGARAY



debemos establecer desde las leyes las competencias y facultades necesarias, por el bien de Nayarit y de las generaciones más jóvenes.

Por las consideraciones anteriores, someto a consideración de la Honorable Asamblea Legislativa, la **Iniciativa con Proyectos de Decreto que tienen por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Fomento al Turismo, y de la Ley de Cultura Física y Deporte, ambas del Estado de Nayarit, en materia de promoción del turismo deportivo en beneficio de la niñez**, en los términos siguientes:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se **adicionan** el Capítulo VI TER denominado Del Turismo Deportivo, con los artículos 24 BIS, 24 TER, 24 QUATER y 24 QUINQUIES, a la Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

CAPÍTULO VI TER Del Turismo Deportivo

ARTÍCULO 24 BIS.- La Secretaría promoverá la realización de eventos deportivos en el Estado, que fomenten la participación de deportistas nacionales e internacionales de manera competitiva o recreativa.

ARTÍCULO 24 TER.- Los Municipios, en coordinación con la Secretaría, elaborarán un programa en el que se identifiquen las actividades deportivas, así como, la infraestructura estatal, que serán la base para el fomento del Turismo Deportivo.

ARTÍCULO 24 QUATER.- La Secretaría implementará políticas públicas que promuevan el Turismo Deportivo en favor de las niñas y los niños, con el



DIP. SUJEY NUNGARAY



objetivo de visibilizar la importancia de las actividades deportivas y del turismo para el desarrollo social.

ARTÍCULO 24 QUINQUIES.- En el diseño de los documentos de planeación estatal y municipal, se deberán incluir estrategias que promuevan las actividades deportivas en favor del crecimiento turístico, considerando la participación de instituciones públicas y privadas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Comuníquese el presente a los 20 Ayuntamientos de la entidad, así como, a la Secretaría de Turismo del Estado de Nayarit, para los efectos conducentes.

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se **reforman** las fracciones XIII y XIV del artículo 10, y se **adiciona** la fracción XV al artículo 10, todos de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

Artículo 10.- ...

I. a la XII. ...

XIII. Apoyar preferentemente el deporte social y el deporte de rendimiento;

XIV. Promover el Turismo Deportivo, en coordinación con las autoridades estatales y municipales competentes, procurando realizar actividades en las



DIP. SUJEY NUNGARAY



que se incluyan a las niñas y los niños, en los términos de la ley en la materia,
y

XV. Las demás que le otorgue la presente ley y su reglamento.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Comuníquese el presente al Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte, para los efectos conducentes

ATENTAMENTE

DIPUTADA JESÚS NOELIA RAMOS NUNGARAY
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y POLÍTICAS PÚBLICAS